

47

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00174
DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CONSTRUCIVILES Y & Y S.A.S.

1.- Conforme lo dado a conocer por el apoderado de la ejecutante se tiene en cuenta el abono efectuado por la pasiva en la suma de \$4'000.000, el 20 de diciembre de 2022. -fl.46-

Por las partes allegar la liquidación de crédito teniendo en cuenta los abonos efectuados e imputándolos conforme lo indica el artículo 1653 del Código Civil.

2.- Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la providencia fechada 16 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ